

FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNACIONAL PHYSICS CENTER

Nº Registro: F-72 sec 18

Fecha de constitución: 22/03/1999

Fecha de inscripción: 22/06/1999

Fecha de publicación: 16/07/1999

Domicilio: Paseo Manuel de Lardizabal, 4 (Centro Ibaeta)

Municipio: Donostia / San Sebastián

C.P.: 20018

Territorio: Gipuzkoa

Teléfono: 943 018229

Fax: 943 015600

Actividad

Actividad: Docencia e investigación

1.- La Fundación tiene como fin la promoción de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo de la Física básica y aplicada que sean de interés para la sociedad vasca y para el desarrollo científico internacional. En cada uno de los programas específicos que desarrolle la Fundación, el Patronato determinará, de acuerdo a criterios objetivos, las personas que podrán ser beneficiarios de las actividades de la Fundación. 2.- Para ello, la Fundación fomentará, de forma prioritaria, la cooperación y el intercambio entre investigadores, grupos de investigación e instituciones científicas internacionales de las actividades de desarrollo y aplicación científica, a cuyos efectos promoverá la participación de investigadores relevantes en el plano internacional en actividades investigadoras de grupos del País Vasco, o de investigadores del País Vasco en grupos de investigación relevantes en el plano internacional, mediante el sostenimiento de las acciones que considera más adecuadas a este fin. 3.- Asimismo, la Fundación podrá promocionar la realización dentro de su ámbito propio de actuación, de actividades como: a) Proyectos de investigación científica y tecnológica. b) Difusión de la innovación y transferencia de tecnología. c) Efectuar informes, peritajes, análisis y demás servicios que demanden las empresas, la Administración Pública o los órganos del Poder Judicial. d) Actividades de formación, especialmente de postgrado, como cursos avanzados y de reuniones científicas internacionales. e) Otras actividades que considere convenientes para el cumplimiento de los fines fundacionales. 4.- Para la realización de estas actividades se fomentará el trabajo conjunto con la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. 5.- La Fundación, en la realización de sus actividades, colaborará con las Instituciones, especialmente con los Departamentos competentes de Educación e Industria del Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Donostia y coordinará sus actividades con los demás centros de investigación del País Vasco tratando de ajustarse a la política de investigación y desarrollo tecnológico que defina, en cada momento, el Gobierno Vasco.

Estos son los datos que constan en el Registro a fecha de 04/10/2025

Esta publicación de datos del registro tiene carácter meramente informativo



Estos son los datos que constan en el Registro a fecha de 04/10/2025

Esta publicación de datos del registro tiene carácter meramente informativo